

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día 19 diecinueve de Abril del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 5 cinco de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores; C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente le informo a Usted la asistencia de los 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 cinco y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

- PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -
- SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- TERCERO.- Aprobación del dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -
- CUARTO.- Iniciativa para la regularización del uso de las caballerizas del Lienzo Charro “Vidal Magaña del Toro”. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -
- QUINTO.- Autorización del Plan Municipal de Desarrollo. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - -
- SEXTO.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en cumplimiento a la sentencia firme y definitiva, pronunciada en el juicio de nulidad que conoce la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, bajo No. de Expediente 34/2007, promovida por el C. Tomás Orendain Verduzco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -
- SÉPTIMO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para la aprobación del convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información Fiscal de Padrón de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -
- OCTAVO.- Dictamen para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2010, evento conmemorativo del día del niño. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -
- NOVENO.- Punto de acuerdo para autorización para la colocación de puestos de venta de libros en los Portales Fray Juan de Padilla y Portal Hidalgo. Motiva C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -
- DÉCIMO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 2 de 62.

de convenio de coordinación y colaboración regional con el Instituto de Información Territorial. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen del Comité dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que adjudica obras en el Parque de Software tercera fase. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DUODÉCIMO.- Propuesta de logotipo para Departamento de Ecología. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Asunto relativo a la solicitud de terreno en comodato de la Asociación “Amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos”. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Solicitud de autorización para retorno de vendedores ambulantes y juegos infantiles del Centro Histórico. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:**

Nada más para solicitar el retiro del punto 14 por favor. **“A”**

Asunto relacionado con oficio recibido de la Cámara de Comercio. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **“B”** Solicitud sobre Sesiones de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **“C”**

Presentación del Proyecto del Ingeniero Jorge Cuevas Álvarez. Motiva el Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **“D”** Asunto relacionado con Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C.**

C.

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Si no hubiera ya ningún punto vario y ni ninguna modificación al orden del día, les pediría si están en la afirmativa de aprobar este orden del día, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación del dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en base a los siguientes

ANTECEDENTES: **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.** Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.** Que en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 4 de 62.

sesión ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 5 de abril del año en curso, previo integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas, y en virtud de que las empresas participantes cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos mediante el concurso por invitación, se presentaron las siguientes propuestas: 1. No. De concurso: DOPDUZGJ/02/2010. Obra: Cercado Perimetral para la infraestructura complementaria del parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera fase”, Techo financiero de \$600,000.00

Concursante	Propuesta económica
Constructora Roasa S.A. DE C.V.	\$594,652.92
Constructec-Urbana	\$670,383.27
José Abacu Sánchez Sandoval	\$694,133.21

2. No. de Concurso: DOPDUZGJ/03/2010. Obra: “Fachada con arroje de malla plástica para la infraestructura complementaria del parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera fase”. Techo Financiero de \$200,000.00

Concursante	Propuesta económica
Corporativo Zapotlan S.A.. de C.V.	\$180,217.45
Urbesur Constructora S.a. de C.V.	\$272,603.47
Zaxali Construcciones S.A. de C.V.	\$276,784.84

3. No. de Concurso: DOPDUZGJ/04/2010. Obra: Supervisión del proyecto ejecutivo de las obras civiles y eléctricas correspondientes a la construcción de la infraestructura

complementaria del parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera fase”. Techo financiero de \$600,000.00

Concurante	Propuesta económica
Inmobiliaria y Promotora Varal S.A. de C.V.	\$531,852.16
Arquitecto Carlos Alberto Gutiérrez Nisino	\$562,731.60
Murga Pak Constructora	\$ 1`171,723.99

*IV. En base a lo anterior y una vez hecho el análisis comparativo en el que se observan las calidades de los materiales, precio, tiempos y residencia de las empresas, se concluyó que las empresas que con mejor propuesta para adjudicarse las obras son: 1. Obra: Cercado Perimetral para la infraestructura complementaria del parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera fase” a CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V., por un monto de \$594,652.92. 2. “Fachada con arroje de malla plástica para la infraestructura complementaria del parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera fase” a CORPORATIVO ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. por un monto de \$ 180,217.45 3. Supervisión del proyecto ejecutivo de las obras civiles y eléctricas correspondientes a la construcción de la infraestructura complementaria del parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera fase” a INMOBILIARIA Y PROMOTORA VARAL S.A. DE C.V. por un monto de \$531,852.16. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO:** Se adjudiquen las obras*

mencionadas en el cuerpo del presente dictamen a las empresas señaladas en el apartado IV de los antecedentes, por ser éstas las propuestas que cumplen con los requisitos y por ser las más económicas. **SEGUNDO:** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de la licitación a las empresas ganadoras. **TERCERO:** Se instruya al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración del contrato de obra con cada uno de las empresas ganadoras, con las bases y condicionantes establecidos en el concurso y en las Leyes respectivas. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, Abril 5 de 2010. **POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA C. P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Integrante LIC. XÓCHITL M. GARCÍA AGUILAR Regidor Integrante LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Integrante ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Integrante LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Regidor Integrante LIC. RAÚL NOVOA LÓPEZ Regidor Integrante LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralor Municipal LIC. BERTHA FLORES OLIVERA Tesorera Municipal La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, constante de cinco fojas por una sola de sus caras. **FIRMAN**”

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores, está a su consideración este dictamen

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 7 de 62.

del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, ¿si alguien quisiera hacer algún comentario?..... De lo contrario lo cerramos para su discusión y comentario, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa para la regularización del uso de las caballerizas del Lienzo Charro “Vidal Magaña del Toro”. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ,** Síndico de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3, 73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35, 53 fracciones I, II y IV, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este Pleno, **iniciativa que autoriza la regularización del uso de las caballerizas del Lienzo Charro Municipal, “Vidal Magaña del Toro”, mediante la celebración de contratos de comodato,** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1. El fomento al deporte es una de las facultades y atribuciones de la autoridad municipal, por ello esta administración preocupada por el deporte de la charrería y por conservar en forma adecuada sus instalaciones, hemos encontrado que los corrales y caballerizas del Lienzo Charro, actualmente se encuentra con una organización nula y sin regularización la situación de los usuarios, y por ello, es necesario documentar el comodato de cada uno de los usuarios para la aplicación y observancia del Reglamento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 8 de 62.

para el Lienzo Charro Municipal, que fue publicado el día 06 de junio del año 1996 y esta vigente a partir del tercer día de su publicación, según consta en el ejemplar del periódico número 12, del Órgano Informativo del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, "Trayectoria". 2. Por lo anterior mediante oficio número 01/2010, la sindicatura a mi cargo, solicitó elaboración y actualización de padrón de ocupantes de las citadas caballerizas, mismo que aquí acompaño para los efectos legales correspondientes. 3. Por otra parte debo informar, que una parte del área que fuera ocupada en tiempos de feria como exposición ganadera, actualmente se están utilizando como caballerizas por los referidos charros, por lo que propongo que se autorice a la vez regularizar la situación de dichos espacios. 4. Considerando que los usuarios de las caballerizas a que me he estado refiriendo, no cuentan con documentos que lo acrediten como tales y para evitar el mal uso de dichos inmuebles por personas ajenas que pretenden ocuparlos sin permiso o autorización, y dado que se trata de un inmueble que forma parte del patrimonio municipal y por ello este Ayuntamiento debe decidir sobre su funcionamiento; es por lo que hoy propongo se autorice la suscripción de comodatos temporales al tenor de lo previsto por los artículos, 5, 7, 11, 12 y 28, del Reglamento para el Lienzo Charro Municipal. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la celebración y firma de contratos de comodatos con relación al uso de las caballerizas del Lienzo Charro Municipal "Vidal Magaña del Toro" hasta por el término de un año. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para que en representación de este Ayuntamiento suscriban los contratos de comodato con los ocupantes de las caballerizas de referencia.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 9 de 62.

Grande, Jal., abril 05 de 2010. LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ. SÍNDICO FIRMA” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración esta iniciativa, si alguien quisiera hacer el uso de la voz. **C. Regidor Alejandro**

Rodríguez Retolaza: Gracias Secretario, nomás hacer la aclaración en la situación de los contratos de comodatos que Usted Señor Licenciado atinadamente dice; que no sería para los Charros de la Región sería para los Charros exclusivamente de aquí o tiene que ser a todos los de la Región. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Hay

varios Charros las Asociaciones que tienen las caballerizas ya de alguna manera tienen asignadas entonces se les tiene para celebrar contrato con ellos y aparte hay de dos o tres Asociaciones que ya viven aquí, son de Tecalitlán y viven aquí entonces no les podemos cuartar su derecho o sea para que tengan ellos acceso. **C. Secretario General José Luis**

Orozco Sánchez Aldana: ¿Algún otro comentario?... De lo contrario cerramos el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa que autoriza la regularización del uso de las caballerizas del Lienzo Charro Municipal “Vidal Magaña del Toro” manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Autorización del Plan Municipal de Desarrollo. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ en mi carácter de presidente de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 10 de 62.

1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco presentando PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Sirviendo de fundamento a la presente los siguientes: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. **II.-** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. **III.-** Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **IV.-** El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración pública municipal, ya que son la base para realizar los proyectos de ley de ingresos y el presupuesto de egresos (art. 49 de la misma ley), su vigencia no podrá exceder al término constitucional a la administración municipal (Artículo no. 50 de la misma ley). **V.-** La planeación del desarrollo municipal, deberá llevarse a cabo como un medio para el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 11 de 62.

eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes por ello y De conformidad con el art. 48 de la Ley de planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, presento ante ustedes el borrador del plan de desarrollo municipal, mismo que fue revisado y corregido en cuanto a su contenido por este H. Cuerpo Edilicio, en tal virtud lo pongo a consideración para la aprobación de impresión. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad en lo previsto por el artículo 91 fracción II del reglamento interior del ayuntamiento se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal para la Administración Pública 2010-2012. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del plan de desarrollo municipal en el órgano informativo del ayuntamiento. **TERCERO.-** Notifíquese al Lic. Alfonso Fregoso Vargas director de Coplademun de la aprobación del plan, a efecto de que realice los trámites ante las dependencias correspondientes. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 12 DE ABRIL DEL 2010. C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ Presidente Municipal De Zapotlán El Grande Jalisco FIRMA” -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración esta autorización del Plan Municipal de Desarrollo, ¿si hubiera algún comentario?... De lo contrario lo cerraremos para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar la autorización del Plan Municipal de Desarrollo, manifiésteno

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 12 de 62.

levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en cumplimiento a la sentencia firme y definitiva, pronunciada en el juicio de nulidad que conoce la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, bajo No. de Expediente 34/2007, promovida por el C. Tomás Orendain Verduzco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA FIRME Y DEFINITIVA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE NULIDAD QUE CONOCE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 34/2007, PROMOVIDO POR EL C. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO. HONORABLES REGIDORES MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, al amparo de lo dispuesto por los el Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; presentamos DICTAMEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA FIRME Y DEFINITIVA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE NULIDAD QUE CONOCE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 34/2007, PROMOVIDO POR EL*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 13 de 62.

C. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: 1. Durante la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adquirió poco mas de 41 hectáreas de terreno de lo que constituía el antiguo patio de maniobras de la Antigua Estación de Ferrocarril de esta ciudad, predios ubicados, en el tramo de derecho de vía que corría a partir del Kilómetro 420 al 426 correspondientes a la línea 1 división de Guadalajara a Manzanillo en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.2. Para lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante punto 9 de la sesión pública ordinaria número 12, de fecha 2 de junio de 2004, acordó por unanimidad de votos, la autorización del Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento para negociar con Ferrocarriles Nacionales de México, Fideicomiso en liquidación, la adquisición de los terrenos que ocupa la Antigua Estación y las vías que quedaron en desuso en la periferia de esta Ciudad, así como el mecanismo y forma de pago del precio. 3. Asimismo el Pleno del Ayuntamiento autorizó las negociaciones para compra de terrenos por punto de acuerdo Vario "A" de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 13 de fecha 16 de junio del año 2004. y se facultó a los entonces representantes, Presidente y Síndico del municipio para que realizaran todos los actos que tengan que ver con la adquisición y compromiso de los terrenos de la Estación. 4. En Base a lo anterior el proceso de compra se llevó en tres tiempos, según contratos privados de compraventa que obran en expedientes de sindicatura y cuya escrituración se ha efectuado de forma separada por cada uno de los polígonos, mismas que ya obran incorporadas en la oficina de patrimonio municipal, bajo el siguiente orden:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 14 de 62.

COD. MPL.	No. ESC. PÚB.	FECHA	INS R.P.P	ORDEN	LIBRO
08-213	14226	21-12-2004	1	173231	937
08-214	14227	21-12-2004	40	424435	932
08-215	14228	21-12-2004	41242	173229	932
08-216	14229	21-12-2004	111	173174	933
08-217	14230	21-12-2004	86	173085	935
08-218	14231	21-12-2004	122	173175	933
08-219	14232	21-12-2004	88	173173	933
08-220	14460	07-03-2005	125	174576	899
08-221	14461	07-03-2005	355	174420	981
08-222	14462	07-03-2005	364	174421	981
08-223	14463	07-03-2005	170	174580	899
08-224	14464	07-03-2005	373	174422	981
08-225	14465	07-03-2005	393	174511	979
08-226	14466	07-03-2005	24	174424	988
08-227	14467	07-03-2005	158	174579	899
08-228	14468	07-03-2005	12	174423	988
08-229	14473	09-03-2005	34	174425	988
08-230	14474	09-03-2005	382	174510	979
08-231	14475	09-03-2005	147	174578	899
08-232	14476	09-03-2005	136	174577	899
08-233	14477	09-03-2005	0	174509	979
08-234	14508	17-03-2005	0	174426	988
08-235	15522	15-02-2006	112	178444	1133
08-236	15721	27-04-2006	119	179260	1163
08-237	15722	27-04-2006	0	550675	0

5. Para la compra de terrenos fue indispensable que la Tesorería Municipal dispusiera de recursos del gasto corriente y expidiera los cheques por las cantidades necesarias a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, en el entendido de que cuando se enajenaran las áreas vendibles se repondrían los recursos de donde se dispuso para ello, por lo que se expidieron los siguientes cheques:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 15 de 62.

FECHA	CUENTA	NO. CHEQUE	CANTIDAD
18-NOV-04	523014846	6323	\$8'269,312.00
18-NOV-04	523014927	77	\$6'820,000.00
19-NOV-04	523014846	6362	\$ 27,651.12
14-DIC-04	523014846	6809	\$7'551,619.61
14-DIC-04	523014846	6810	\$ 83,644.14
14-DIC-04	523014846	6811	\$ 83,948.72
27-ENE-05	523014846	7578	\$7'084,127.44
27-ENE-05	523014846	7579	\$ 467,791.85
14-NOV-05	176566610	19	\$2'794,818.33
14-NOV-05	176566610	20	\$ 5,800.00
			\$33'188,713.21

6. Según lo expuesto en la demanda, cada remesa de dinero que se pago por compra de terrenos fue documentada con un pagare, precisamente para hacer constar que de dichos terrenos se tenia que pagar y el entonces Síndico los firmó, quien tras la venta de algunos predios fue abonando a la cuenta corriente y a su vez recuperando los pagares firmados, no así el resto que quedo pendiente de tres pagares uno de fecha 14 de diciembre del año 2004, valioso por la cantidad de \$7'551,619.61, otro de fecha 27 de enero del 2005, valioso por \$7'084,127.44, y un último de fecha 27/12/2005 valioso por \$2'000,000.00, se anexa copia simple de los mismos, 7. Para Mayor ilustración de los ingresos que se abonó a la cantidad que se dispuso para la compra de los terrenos a continuación se presenta la siguiente tabla informativa

FECHA	BENEFICIARIO Y/O	MONTO	NÚMERO DE CUENTA EN LA QUE SE REALIZÓ EL	DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL
-------	------------------	-------	--	---------------------------

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 16 de 62.

	CONCEPTO		DEPÓSITO	INGRESO
VENTA DE TERRENOS				
24-Dic-04	Tiendas de Descuento Sultana Intereses generados por el depósito realizado con anticipación a la venta, por Tiendas de Descuento Sultana	\$8,547,966.00 \$13,342.00	523014846 de la Institución Bancaria BANORTE con el nombre de "Corredor Zapotlán La Estación"	Estado de cuenta que obra agregado al libro 1/11 correspondiente a la cuenta pública de la Tesorería Municipal del mes de diciembre del 2004, bajo número de folio 84.
28-Ene-05	Ramón Ábrica Gutiérrez	\$3,678,355.00	523014846 de la Institución Bancaria BANORTE con el nombre de "Corredor Zapotlán La Estación"	Estado de cuenta que obra agregado al libro 1/5 correspondiente a la cuenta pública de la Tesorería Municipal del mes de enero del 2005, en el folio número 70-M
16-Feb-05	Gabriel López Álvarez	\$186,110.00	523014846	Estado de cuenta que obra agregado al libro 1/7 correspondiente a la cuenta pública de la Tesorería Municipal del mes de febrero del 2005, bajo número de folio 60.
7-Mar-05	Arturo Pinto Aguilar	\$100,000.00 \$1,750,000.00	523014846 de la Institución Bancaria BANORTE con el nombre de "Corredor Zapotlán La Estación"	Estado de cuenta que obra agregado al libro 1/7 correspondiente a la cuenta pública de la Tesorería Municipal del mes de marzo del 2005, bajo número de folio 69.
3-Oct-05 18-Oct-05	Gabriel López Álvarez	\$811,200.00 \$69,126.20	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.
27-Oct-05 04-Nov-05	Leonardo Chacón Baltazar y María Sánchez Cárdenas	\$645,453.00 \$50,193.00	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.
09-Mar-06 06-Abr-06	Sergio Chávez	\$218,000.00 \$205,964.00	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.
31-Mar-06 02-Jun-06	Isabel Fragoso Bernal	\$411,825.72 \$411,825.72	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.

29-May-06	María Dolores Nieves Navarro	\$13,876.00	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.
18-Nov-04	Programa de Vivienda HABITAT	\$6,820,000.00	Para la compra de terrenos de reserva para el programa de lotes con servicios y vivienda	Escrituras Publicas 14,465, 16285, 14,467, 16287, 14,229, 14,227, 16,282, 14,461 y 14,284
VENTA DE CHATARRA DE LA ADQUIRIDA CON LOS INMUEBLES DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACIÓN				
11-Ene-05		\$32,540.00	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.
11-Ene-05		\$30,720.00		
11-Ene-05		\$30,400.00		
11-Ene-05		\$33,180.00		
11-Ene-05		\$30,600.00		
11-Ene-05		\$63,000.00		
11-Ene-05		\$96,030.00		
30-Nov-04		\$62,580.00		
02-Dic-04		\$32,750.00		
02-Dic-04		\$34,200.00		
06-Dic-04		\$31,890.00		
06-Dic-04		\$30,540.00		
08-Dic-04				
09-Dic-04				
13-Dic-04				
15-Dic-04				
	TOTAL	\$508,430.00		
DEPÓSITO REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN				
17-Oct-05		\$500,000.00	176566610 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Minuta que contiene los estados financieros de la cuenta denominada "Corredor Zapotlán La Estación", que obra en los archivos de la Cuenta Pública de la Tesorería

				Municipal.
	GRAN TOTAL INGRESADO	\$24,941,66 6.64	SALDO POR REINGRESAR	\$9`719,902.12,

8. Mediante escrito de fecha 24 de noviembre del año 2006, el entonces Síndico Municipal Suscriptor de los referidos pagares, solicito al Ayuntamiento como acciones a seguir Primero que las existencias derivadas del proceso de adquisición de las fincas y terrenos en desuso de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación que ascendían a la cantidad de \$9`719,902.12, (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.), se consideraran como gasto publico en la Hacienda Municipal, lo cual implica que se autorice el incremento al presupuesto 2006, por la citada cantidad, en la partida 9.26 correspondiente a inversiones por adquisición de terrenos y en consecuencia se regresen los pagares. 9. Contrario a lo solicitado, mediante sexto punto de acuerdo de la sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento número 24 de fecha 13 de diciembre del año 2006, se aprobó el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio municipal, en el cual se instruye al presidente municipal, iniciar procedimiento en contra de quien o quienes resulten responsables por el desvío de recursos, ordenando también se requiera de pago al entonces síndico municipal, con motivo de tres pagares que obran en tesorería municipal en el rubro de otras existencias, como gasto a comprobar por un monto de \$9`719,902.12 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.), negando la entrega de los pagares al Síndico Tomas Eduardo Orendain Verduzco, firmante de los mismos, sin embargo según el documento denominado "OTRAS EXISTENCIAS", que

aparece firmado por los funcionarios municipales Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Pública y Síndico, entrantes 2007-2009 y salientes 2004-2006, en el cual aparecen tres rubros bajo los conceptos: "Gasto por comprobar por disposición para adquisición de terrenos de FNML, el adeudo existente es de \$9,631,331.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N.). 10. Con base en lo anterior el entonces presidente municipal Licenciado Humberto Álvarez González, se alza en demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en contra del dictamen y acuerdo plenario respectivamente que fue aprobado por el Ayuntamiento, señalando como autoridades demandadas al Pleno y a la Comisión de Hacienda y Patrimonio municipal, teniendo como tercero Interesado al C. Síndico Municipal, conociendo de dicho juicio la H. Cuarta Sala Unitaria, del referido Tribunal Administrativo.11. Con motivo del cambio de Administración Municipal, el entonces Síndico y suscriptor de los pagares multicitados, hace entrega la administración y deja de ser funcionario de la administración municipal, por lo que éste solicitó a la nueva administración le entregara los referido pagares, solicitud que fue dado a conocer mediante punto vario "C" de la sesión número 3 de fecha 31 de enero del año 2007, resolviendo el Ayuntamiento instruir al Secretario General de Ayuntamiento, para que proceda a requerir por el pago de la cantidad de \$9`719,902.12, al suscriptor de los pagares, lo que realizó mediante oficios números 015-NOT/2007 y 030-NOT/2007, de fechas 1 y 2 de febrero del año 2007, respectivamente.12. Dada la Negativa y como consecuencia del requerimiento el ex síndico Tomas Eduardo Orendain Verduzco, accionó juicio de nulidad en contra del Pleno, Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 20 de 62.

Secretario General, todos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y como Terceros interesados a OSCAR MURGUIA TORRES, en su carácter de Síndico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y HUMBERTO ALVAREZ GONZALEZ, en contra de los actos de autoridad que se citan en el punto anterior, juicio que se radicó bajo número 34/2007, en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal Administrativo, donde manifiesta que los pagares fueron solo un mecanismo de control administrativo de la tesorería y que jamás recibió monto alguno que respalde los referidos pagares. **SEÑALAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.** * Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con relación al sexto punto de la Sesión Publica Ordinaria número 24 celebrada el día 13 de diciembre de 2006, que aprueba los siguientes puntos de acuerdo: “PRIMERO.- No es procedente el traslado del gasto en mención como gasto público, en la partida 9.26 correspondiente a inversiones por adquisición de terrenos, debido a que no existe Autorización Previa del Ayuntamiento, como lo disponen los Artículos 215,217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco” “SEGUNDO.- Se instruya al Presidente Municipal C. Humberto Álvarez González, para que a través de la Dirección Jurídica y la Contraloría Municipal instale el Procedimiento Administrativo correspondiente para que se finquen responsabilidades penales a quien o quienes resulten responsables por Desvío de Recursos en detrimento de las Arcas Municipales, y a su vez en un plazo máximo de 72 horas hábiles contadas a partir de la aprobación del presente dictamen, requiera a el o a los suscribentes de los pagares que obran en tesorería Municipal, restituir en su totalidad la cantidad de los \$9´719,902.12(NUEVE MILLONES SETECIENTOS

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 21 de 62.

*DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.), que figuran como existencias dentro del presupuesto, mismos recursos que deberán reingresar a las Arcas Municipales a la brevedad posible” “TERCERO.- Notifíquesele a través de la Secretaria General de este Ayuntamiento, a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, para que conozca del Acuerdo del presente dictamen y sea un aspecto considerado en la revisión de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2005 y 2006 y a su vez determine lo conducente.” * Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en relación al punto numero 06 de la Sesión número 24 celebrada el día 13 de diciembre del año 2006, en el que se aprueba el dictamen.* El acuerdo contenido en el punto de acuerdo Vario “C” de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual se ordena ejecutar el acuerdo contenido en el segundo punto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, aprobado en punto número 06 de la Sesión número 24 celebrada el día 13 de diciembre del año 2006, así como los oficios 15-NOT/2007, derivados de dichos acuerdos de Ayuntamiento.* El requerimiento de pago de la cantidad de \$9´719,902.12(NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 12/100M.N.), que contiene el OFICIO NÚMERO 030-NOT/2007, notificado el día 06 de febrero de 2007.13. Desahogado que fue el procedimiento, finalmente se pronuncio sentencia definitiva en el juicio 34/2007, misma que declaró la nulidad de los actos de autoridad referidos, y hoy se encuentra firme e irrecurrible y al respecto ordenó sin que en lo omitido exista algo que modifique o contrarié lo transcrito: “... se declara la nulidad de la resolución impugnada, esto es, del Dictamen de de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 22 de 62.*

Grande, Jalisco y su acuerdo respectivo, contenidos en el sexto punto de la Sesión Ordinaria número 24 celebrada el día trece de diciembre de 2006, PARA EFECTOS DE QUE EMITAN OTRO en el que atiendan en forma congruente, fundada y motivada, los argumentos vertidos por el actor en el escrito de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año 2006 dos mil seis, con plenitud de decisión, pero DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN lo resuelto por la Contraloría Superior del Estado de Jalisco en la observación 49 del ramo de arqueo, del Dictamen de opinión sobre los resultados obtenidos en la revisión de la Cuenta Pública contenida en el oficio número 0440/2008 y respecto del ejercicio fiscal del periodo comprendido del 1º de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2006 dos mil seis, contenido en decreto número 21979 de la Legislatura LVIII del Estado de Jalisco, así como, las copias certificadas en lo conducente del recuadro del Dictamen que dio origen al Decreto número 22648/LVIII/09 del Congreso del Estado y del oficio 1823/2009 de fecha 10 diez de junio del 2009, emitido por el Maestro Alonso Godoy Pelayo, en su calidad de Auditor Superior del Estado de Jalisco y finalmente, el ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Jalisco número 28 sección IV, en lo relativo a la aprobación de cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco del ejercicio fiscal comprendido del 1º primero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2006. “.14. El Dictamen que dio origen al Decreto número 22648/LVIII/09 del Congreso del Estado y del oficio 1823/2009 de fecha 10 diez de junio del 2009, emitido por el Maestro Alonso Godoy Pelayo, en su calidad de Auditor Superior del Estado de Jalisco, a que se refiere la sentencia, sin que en lo omitido exista algo que contrarié lo transcrito señala: “observación 49..., arqueo..., otras existencias ... Anual, Al efectuar arqueo de fondos y valores

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 23 de 62.

al 20 de julio del 2007, se detectaron los siguientes pagares, a nombre de Tomas E. Orendain Verduzco, todos con fecha del 14 de diciembre del 2004.

aporte	Abono	Saldo
\$7`551,620.00	\$7`004,415.00	\$547,205.00
\$7`084,127.00	0	\$7`084,127.00
\$2`000,000.00	0	\$2`000,000.00
\$16`635,747.00	\$7`004,415.00	\$9`631,332.00

Por concepto de compra de predios de Ferrocarriles Nacionales de México, los cuales ya se encuentran integrados dentro del patrimonio publico municipal por lo que el saldo resultante en arqueo es procedente” Durante el proceso de auditoria , no se obtuvo información y/o documentación complementaria que soporte la erogación correspondiente. \$9`631,332.00. Aclarar, Justificar y/o Reintegrar, ya que este saldo NO PROCEDE, POR ENCONTRARSE los Terrenos adquiridos a Ferrocarriles Nacionales de México TOTALMENTE PAGADOS E INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. Lo anterior con fundamento en los artículos 217, 224 al 227 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco.” Paginas 123, 124/236 En el capitulo de resultandos, se menciona que mediante escrito de fecha 14 de enero de 2008, el C. Lic. Humberto Álvarez González, Ex Presidente Municipal de la entidad fiscalizada, presento documentación aclaratoria y manifestó al respecto, sin que en lo omitido exista algo que contrarié lo transcrito: “ Los pagares a nombre de Tomas E. Orendain Verduzco, Sindico Municipal en la a Administración Pública 2004-2006 no se suscribieron como instrumento de pago, sino como mecanismo interno de control administrativo de la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que los cheques nominativos realmente se entregaran a sus Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 24 de 62.

beneficiarios. Por otra parte, cabe recordar que la compra de esos terrenos se realizó con base en un proyecto prosupuesto cero, es decir, que el dinero habilitado por el Municipio para la compra de terrenos, se reintegrará conforme se vendan parte de los mismos terrenos, situación que ya está siendo una realidad, de tal suerte que al final, el Municipio se queda con un cuantioso patrimonio sin haber pagado su costo. El síndico Municipal aceptó firmar esos pagarés, para darle agilidad al cumplimiento de la tarea encomendada por el propio ayuntamiento, como consta en el acuerdo Punto vario "A" de la sesión Ordinaria Número 13 de fecha 16 de junio de 2004. Para concluir es necesario comentar que los terrenos en cuestión ya están incorporados al patrimonio municipal en virtud de que ya fueron pagados en su totalidad. La parte correspondiente a la conclusión de la observación a que nos hemos estado refiriendo así como las indicaciones del oficio número 0440/2008 y respecto del ejercicio fiscal del periodo comprendido del 1º de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2006 dos mil seis, contenido en decreto número 21979 de la Legislatura LVIII del Estado de Jalisco, **sin que en lo omitido exista algo que contrarié lo transcrito** textualmente señala:

CONCLUSIÓN La observación se solventa parcialmente, toda vez que de la información proporcionada por el Ex Presidente Municipal, en el sentido de que los pagarés a nombre de Tomás E. Orendain Verduzco, Síndico Municipal en la Administración Pública 2004 – 2006, no se suscribieron como Instrumento de pago, si no como mecanismo interno de control administrativo de la Encargada de la Hacienda Pública, que se firmaron para darle agilidad al cumplimiento de la tarea encomendada por el propio Ayuntamiento, como consta en el Acuerdo marcado como puntos Varios "A" de la Sesión Ordinaria número 13, celebrada el día 16 de junio de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 25 de 62.

2004, e informa que los terrenos en cuestión ya están incorporados al patrimonio municipal en virtud de que fueron pagados en su totalidad; por lo anterior, se aclara plenamente que efectivamente los respectivos terrenos que se compraron en Ferrocarriles de México, a la fecha se están ya debidamente pagados, escriturados e incorporados dentro del Patrimonio Público Municipal, lo que demuestra que estos se encuentran en legítima propiedad del Ayuntamiento; entonces se advierte plenamente que, el hecho de que la fecha del arqueo efectuado, aun obra en otra existencias inscritos como gastos Ex Síndico Municipal, ES POR QUE AUN NO SE HAN REALIZADO LAS DEPURACIONES CONTABLES CORRESPONDIENTES Paginas 125, 126/236 Es importante resaltar, que como mecanismo interno de control administrativo de la Encargada de la Hacienda Municipal, no existió ningún tipo de afectación al erario público, justificando la real y exacta aplicación de los recursos en los términos que estipula el artículo 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco,.... y se determina con respecto a la presente observación, que su gestión como control administrativo no causó daño al Patrimonio Público, ... artículo 35 fracción III de la Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco. CONCLUYENDO CON LO QUE ANTECEDE, LAS EROGACIONES OBSERVADAS SE ENCUENTRAN JUSTIFICADAS ACLARADAS PLENAMENTE, POR LO QUE SE SOLVENTA LA CANTIDAD DE \$ 9, 631, 332. 00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), en virtud de que se cumplimenta lo dispuesto en los artículos 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.15. Considerando que el Ayuntamiento ya fue requerido por el cumplimiento de la sentencia de nulidad ya citada ordenando un nuevo dictamen y acuerdo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 26 de 62.

respectivamente, según notificación formulada mediante oficio 4176/09 de fecha 14 de diciembre del año 2009, recibido el día 12 de enero del año en curso y se concede un término de tres días para cumplir voluntariamente, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se impondrá una multa equivalente a los 120 días de salario mínimo, se estima necesario y urgente dar atención a tal orden judicial. **16.** Por lo anterior, el Síndico Municipal, ha solicitado mediante escrito de fecha 18 de enero del año en curso, una prórroga para efecto de poder discutir lo conducente en sesión plenaria, por lo que mediante punto de acuerdo número 10, de la Sesión Plenaria de Ayuntamiento número 01 de fecha 27 de enero del año 2010, se turnó a esta comisión que hoy dictamina este asunto, siendo indiscutible que ya se cumplió con el objeto que originó la suscripción de los referidos pagares, aunado a que por recomendaciones tanto de la Contraloría Superior del Estado, y por Decretos número 21979 y 22648/LVIII/09 ambos de la Legislatura LVIII del Congreso del Estado de Jalisco, se debe realizar tal depuración, en base a lo cual se dictamina y propone los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Con base en los razonamientos previstos en la exposición de motivos del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, así como los resolutivos de la sentencia definitiva pronunciada en el juicio 34/2007, de fecha 21 de octubre del 2009, a partir de esta fecha se declaran nulos los siguientes actos: **1.-** El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elaborado para justificar el sexto punto de la orden del día de Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 24, celebrada el día 13 de diciembre de 2006; **2.-** El sexto punto de acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 24, celebrada el día 13 de diciembre Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 27 de 62.

de 2006; **3.-** El acuerdo contenido en el punto de acuerdo Vario "C" de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual se ordena ejecutar el acuerdo contenido en el segundo punto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, aprobado en punto número 06 de la Sesión número 24 celebrada el día 13 de diciembre del año 2006; **4.-** El Punto de Acuerdo Vario "C" de la Sesión Pública Ordinaria Número 03 tres Celebrada el día 31 de enero del año 2007; y **5.-** Los oficios 015-NOT/2007 de fecha 01 de febrero de 2007 y 030-NOT/2007 signados por el Licenciado Vicente Pinto Ramírez, en su Carácter de Secretario General de Ayuntamiento de fecha 02 de febrero de 2007, derivados ambos, de los acuerdos de Ayuntamiento cuya nulidad de origen acarrearán estos posteriores actos. **SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría General sirva realizar las anotaciones correspondientes en las actas y oficios respectivos con apoyo en lo acordado en el punto inmediato anterior. **TERCERO.-** Con base en lo expuesto en el párrafo 16 del cuarto considerando de la sentencia definitiva, pronunciada el día 21 de octubre del año 2009, en el juicio de nulidad con número de expediente 34/2007 de la Cuarta Sala unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, SE AUTORIZA la ampliación de la partida 5602 de adquisición de Terrenos y Predios del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2010, por la cantidad de \$9`631,331.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100M.N.), para dar suficiencia presupuestal, en virtud de que ya existe contrapartida en base a que el recurso ejercido obedece a un trámite de la cuenta pública del ejercicio 2005 y 2006, por lo que se ordena instruir a la Tesorería Municipal para efecto de que realice las gestiones necesarias en los archivos de la dependencia.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 28 de 62.

CUARTO.- Como consecuencia se autoriza la depuración contable de la Hacienda Pública Municipal y se ordena trasladar al gasto que se tiene en el rubro de otras existencias como gastos a comprobar, por la cantidad de \$9`631,331.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100M.N.), para intégralo a la partida 5602 de adquisición de Terrenos y Predios del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2010 que corresponde al saldo pendiente por adquisición de terrenos de Ferrocarriles Nacionales de México. **QUINTO.-** Se autoriza la devolución de los tres pagares uno de fecha 14 de diciembre del año 2004, valioso por la cantidad de \$7`551,619.61, otro de fecha 27 de enero del 2005, valioso por \$7`084,127.44, y un último de fecha 15 de diciembre de 2005 valioso por \$2`000,000.00, que se encuentran en la tesorería municipal, al ciudadano TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO. **SEXTO.-** Instrúyase a la Secretaria General de este Ayuntamiento para que de inmediato sirva notificar a los Magistrados Integrantes de la Honorable Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo administrativo del Estado de Jalisco, los acuerdos aquí aprobados, así como también sea notificado personalmente el ciudadano TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, en su domicilio ubicado en el número 343 de la calle Cristóbal Colon de esta Ciudad. **SÉPTIMO.-** Instrúyase al Síndico a efecto de que con copia fotostática certificada del presente acuerdo, sirva promover ante la Honorable Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para efecto de que se haga saber en el Juicio de Nulidad registrado bajo número de Expediente 247/ 2006, que con motivo de la aprobación de este punto de acuerdo, cesan los Actos de Autoridad que se atribuyen en dicho sumario, a efecto de que sea sobreseído dicho Trámite

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página
29 de 62.

Judicial. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA" 14 DE ABRIL DEL 2010 LIC. LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza FIRMAN" -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores, está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, si alguno de Ustedes quisiera hacer algún comentario.....

C. Regidor Alejandro Federico Medina del

Toro: Gracias Señor Secretario, ya habíamos comentado contigo Roberto de que esos documentos amparan un patrimonio de una propiedad que ya tiene el Ayuntamiento entonces no tiene razón de ser o sea de que los documentos se los podemos devolver pero ampararon las compras de las cuales el resto que quedó se quedó como Patrimonio del Ayuntamiento y si es Patrimonio ya del Ayuntamiento me imagino que del 2004 a la fecha ya tienen indexada una utilidad inflacionaria de lo cual pues valen más, esa es mi pregunta.

C. Regidor Roberto Chávez del Toro:

Si Alejandro, de hecho en resumen estos puntos de acuerdo básicamente son para dar cumplimiento a la sentencia que nos dicta el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; realmente se trata así a muy grandes rasgos de un mero asiento contable porque los terrenos en cuestión ya forman parte del Patrimonio del Municipio y los pagarés de los que estamos hablando simplemente se elaboraron para

en su momento sacar el efectivo de la cuenta corriente y poder hacer la adquisición de los terrenos entonces los terrenos ahí están simplemente estamos dando cumplimiento a la sentencia administrativa y a la vez depurando las cuentas contables del Ayuntamiento. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores?..... De lo contrario procederemos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén a favor de aprobar este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para la aprobación del convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información Fiscal de Padrón de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a otorgar autorización al Presidente Municipal L.C.P. Anselmo Abrica Chávez para “Autorizar la Aprobación de la Firma del Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de Contribuyentes de la Secretaria de Finanzas del*
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 31 de 62.

*Estado de Jalisco con nuestro Municipio”, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Toda vez que el gobierno del Estado a través de la Secretaria de Finanzas estableció un fondo de Fiscalización el cual se reparte a todos los municipios que integran la entidad, en una cantidad aproximada a los 10 millones de Pesos por año, esto en proporción al número de contribuyentes del Régimen de Pequeños y del Régimen de Intermedios. IV.- El objeto del la firma del Convenio es el intercambio de información fiscal del padrón de contribuyentes que realizan actividades comerciales en el Municipio, referentes a Mercados, Padrón de Licencias de Giros Comerciales, Tianguis, Espacios Abiertos, así como de todos aquellos registros y padrones que se relacionen con giros comerciales que tenga registrado el Municipio los cuales deberán ser entregados al estado con periodicidad trimestral con las actualizaciones de los padrones de giros comerciales. V.- La manera por la cual se recibe el dinero, es a través de la Cuenta corriente, dentro de los ingresos del fondo de fiscalización, el cual es de manera variable, en mensualidades diversas establecidas por la Secretaria de Finanzas, dinero que se utiliza para cubrir cualquier*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 32 de 62.

necesidad que el Ayuntamiento tenga, ya que es un recurso que no se encuentra Etiquetado en ninguna de las partidas presupuestadas. VI.- Cabe mencionar que el año anterior se recibió la cantidad de 14 millones de pesos, cantidad que en el presupuesto 2010 ya se encuentra contemplada. En base a lo anterior, encontramos que es necesario enviar a la Secretaria de Finanzas la aprobación del Ayuntamiento para que el Municipio celebre el contrato, en el cual colabora Administrativamente en la entrega de información en materia de Registro Federal de Contribuyentes del Régimen pequeños y del Régimen de Intermedios, ya que sin este convenio el Municipio no tendrá acceso a dichos recursos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice la Aprobación de la Firma del Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de Contribuyentes de la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco con nuestro Municipio. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 14 DE ABRIL DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Esta acta forma parte del Dictamen para Autorizar la Aprobación de la Firma del Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de Contribuyentes de la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 33 de 62.

Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco con nuestro Municipio. FIRMAN” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración este dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, si alguien quisiera hacer algún comentario....

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:

Nomás que quede asentado que no vaya a ser un terrorismo fiscal por la situación económica que están pasando las empresas que si quede asentado que es un convenio de colaboración pero no llegar a que sea un terrorismo fiscal por la situación económica que pasan la mayoría de las empresas que puedan estar hostigando en cierta manera si de por sí lo difícil de la situación, es todo gracias.

C. Regidor Roberto

Chávez del Toro:

Como les comentaba es un acuerdo que se viene firmando ya con tiempo atrás, como les decía el año pasado el ejercicio anterior se recibieron para el Municipio \$14´000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) a la fecha no se han recibido estas partidas de participaciones porque no se ha firmado el convenio, eso si una vez firmado nos van a reintegrar lo que no se cubrió en Enero y Febrero y es un simple cruce de información, no va más allá. Nosotros cumplimos con enviarle la información a la Secretaría de Finanzas y mientras más información les mandemos más participación nos dan.

C. Secretario General José Luis

Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Regidor, si ya no hubiera ningún comentario, cerramos el punto para su discusión y quienes estén a favor de aprobar este dictamen de final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, manifiésteno levantando su mano....

14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Dictamen para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2010, evento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 34 de 62.

conmemorativo del día del niño. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** *DICTAMEN PARA LA ELECCION, INTEGRACION E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2010, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PROFESOR JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, DELIA DEL REFUGIO GONZALEZ GOMEZ, DOCTOR EN EDUCACION JESUS ANAYA TREJO, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3, 4,77,78,79,80,81, 82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 52, 87 y 104,106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente DICTAMEN PARA LA ELECCION, INTEGRACION E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2010, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, fundamentado en la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:***

I.- *Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 35 de 62.

que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **II.-** En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989 **III.-** A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declaró el día 30 de Abril "día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** Visto lo anterior dado el día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2010". **2.-** Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica de cómo está compuesto un municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños que se encuentren

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 36 de 62.

*cursando el Quinto Grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen: **PRIMERO.-** Se instale el vanto conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2010". **SEGUNDO.-** Se apruebe la convocatoria que se adjunta en donde se especifican los requisitos para la participación en el evento. **TERCERO.-** Se faculte y turne al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 13 DE ABRIL DE 2010 "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" Los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Regidor Mtra. Delia del Refugio Gonzalez Gómez Regidor Doctor en Educación Jesús Anaya Trejo Regidor **FIRMAN"**-----*

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Señor Regidor, está a su consideración este dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, si hubiera algún comentario.... De lo contrario lo cerraremos para su discusión, quienes estén a favor de aprobar este dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

NOVENO PUNTO: Punto de acuerdo para autorización para la colocación de puestos de venta de libros en los Portales Fray Juan de Padilla y Portal Hidalgo. Motiva C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** PUNTO DE ACUERDO PARA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 37 de 62.

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente PROFR. JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 52, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Como Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Se presidió el pasado martes 13 del mes que transcurre, una reunión a las 19:00 horas en las instalaciones de la Casa de la Cultura de este municipio, con la presencia de la regidora Delia del Refugio González Gómez, miembros de esta comisión edilicia, el lic. Israel Dávila del Toro, director de Desarrollo Humano, la Lic. Alma Yesenia Gálvez García, jefa de Cultura, así mismo maestros representantes del Centro Universitario del Sur, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 144 en esta Ciudad, Preparatoria Regional y representantes de librerías y editoriales de Guadalajara y de esta ciudad, con el objetivo de fomentar, impulsar y promover una cultura de lectura, en el marco del Día Internacional del Libro a celebrarse al día 23 de abril y de LA Feria Municipal del Libro y la Cultura, a realizarse del 14 al 24 del mes de mayo, por lo que solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de;

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorice la colocación de puestos de venta de libros en los portales Fray Juan de Padilla y portal Hidalgo, el día 23 de abril con horario de 9 de la mañana a 9 de la noche y del día viernes 14 al día 24 de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 38 de 62.

mayo, con los mismos horarios, así mismo se instruya al departamento de reglamentos para los efectos que correspondan. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE ABRIL DE 2010 “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” **PROFR. JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud **FIRMA” - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de coordinación y colaboración regional con el Instituto de Información Territorial. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN REGIONAL, CON DIVERSOS MUNICIPIOS Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN REGIONAL, CON DIVERSOS MUNICIPIOS Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL

ESTADO DE JALISCO, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. El artículo 1 de la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, dispone que el objeto de dicho ordenamiento legal es establecer el sistema de información territorial que propicie la coordinación de las autoridades en esta materia, siendo precisamente los municipios de los estados una de estas. III. Que mediante la firma de convenio de coordinación, se conjuntarán datos, planos mapas y símbolos que identifiquen las condiciones socioeconómicas, urbanísticas, ambientales y físicas de cada municipio, creando así una base de datos que serán proporcionadas a los Ayuntamientos para que puedan realizar acciones regionales coordinadas y lograr una planificación y desarrollo de proyectos en los municipios. IV. Que para tal efecto, se requiere la designación de un servidor público que represente al Municipio en la integración del Comité Directivo y Técnico Regional, para que sea éste en enlace entre este Ayuntamiento y el Instituto de Información Territorial para que nos represente en todas las acciones que se lleven a cabo con motivo del convenio. V. Por ello y en virtud del perfil que se requiere para designar al servidor público, se propone al Lic. Alfonso Fregoso Vargas, Director de COPLADEMUN para que se el enlace con el instituto.

CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 40 de 62.

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorera para que firmen y suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración Regional con diversos Municipios y el Instituto de Información Territorial.

SEGUNDO: Se designe como enlace entre este ayuntamiento y el Instituto de Información Territorial al Lic. Alfonso Fregoso Vargas, Director de COPLADEMUN .

TERCERO: Se instruye al Lic. Alfonso Fregoso Vargas, para que asista a la reunión de integración del Comité Directivo y Técnico Regional el próximo 20 de abril en la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, Abril 15 de 2010. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico, si quisieran emitir algún comentario, alguna opinión.... De lo contrario lo cerraremos para su discusión y quienes estén a favor de esta iniciativa de acuerdo económico lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen del Comité dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que adjudica obras en el Parque de Software tercera fase. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE ADJUDICA OBRAS EN EL PARQUE DE SOTFWARE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 41 de 62.

TERCERA FASE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el *DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*, en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.** Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.** Que en sesión ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 12 de abril del año en curso, previo integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas, y en virtud de que las empresas participantes cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos mediante el concurso por invitación para la obra Adecuación del camino de Acceso al Parque Software, se presentaron las siguientes propuestas: 1. No. De concurso: DOPDUZGJ/05/2010. Obra: Adecuación del Camino de acceso al Parque de Software en

Ciudad Guzmán, Tercera Fase”. Techo financiero de \$200,000.00

Concursante	Propuesta económica
Jorge Castillo del Toro	\$200,826.99
ARQUING	\$207,793.23
GADUQSA	\$232,715.99

IV. En base a lo anterior y una vez hecho el análisis comparativo en el que se observan las calidades de los materiales, precio, tiempos y residencia de las empresas, se concluyó que las empresas que con mejor propuesta para adjudicarse la obra citada son: 1. Obra: Adecuación del Camino de acceso al Parque de Software en Ciudad Guzmán, Tercera Fase”. Techo financiero de \$200,000.00, misma que por unanimidad del Comité se acordó que la mejor propuesta para adjudicarle la obra es JORGE CASTILLO DEL TORO, ajustándose al techo financiero autorizado para la ejecución de la obra. IV. Que de igual forma en dicha sesión, mediante el punto no. 3, se presentó la adjudicación de la obra denominada “ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PARQUE DE SOFTWARE EN CIUDAD GUZMAN, Tercera Fase, cuyo procedimiento se llevó a cabo mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA de conformidad a lo establecido por el artículo 182 y 183, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, mismo que fue aprobado por unanimidad por el Comité de Obra adjudicarla al contratista ELFEDO VENEGAS AVIÑA, técnico electromecánico con un costo de \$473,542.20 más IVA, en virtud de que se trata del supuesto establecido en el artículo 106 Fracción VI y X de la Ley de Obras Públicas del Estado que a la letra dice: “Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los entes

públicos pueden contratar obra pública a través de concurso o adjudicación directa cuando: VI. Se trate de servicios técnicos prestados por una persona física, y realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico. X. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO:** Se adjudiquen las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen a las empresas señaladas en el apartado IV y V de los antecedentes, por ser éstas las propuestas que cumplen con los requisitos y por ser las más económicas. **SEGUNDO:** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de la licitación a las empresas ganadoras, por lo que se instruye al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas para que haga la notificación a las empresas ganadoras. **TERCERO:** Se instruya al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración del contrato de obra con cada uno de las empresas ganadoras, con las bases y condicionantes establecidos en el concurso y en las Leyes respectivas. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, Abril 15 de 2010. **POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA C. P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 44 de 62.

*Presidente Municipal LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO
Regidor Integrante LIC. XÓCHITL M. GARCÍA AGUILAR
Regidor Integrante LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA
DEL TORO Regidor Integrante ING. ALEJANDRO
RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Integrante LIC. JOSÉ DE
JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Regidor Integrante LIC. RAÚL
NOVOA LÓPEZ Regidor Integrante LIC. ALEJANDRA
CÁRDENAS NAVA Contralor Municipal LIC. BERTHA
FLORES OLIVERA Tesorera Municipal La presente hoja de
firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de
Obra Pública del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco,
constante de cinco fojas por una sola de sus caras. **FIRMAN”***

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Señor Regidor, si alguien quisiera emitir un comentario.... De lo contrario cerramos el punto para su discusión y quienes estén a favor de éste punto de acuerdo manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Propuesta de logotipo para Departamento de Ecología. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** PUNTO DE ACUERDO PARA SESIONES DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para el estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página
45 de 62.

Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Dentro de las funciones que como Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología, me corresponde, y haciendo mío el escrito de la BIOLOGA MARIA MAGDALENA MORENO GARCIA, encargada de ECOLOGÍA, del Ayuntamiento de Zapotlán, respecto de la propuesta que hace del LOGOTIPO, para dicho departamento, ya que actualmente no se cuenta con ninguno y es necesario para la difusión que se lleva a cabo de la cultura de Ecología y medio ambiente, se acompaña el oficio en mención así como del logotipo. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se de a conocer la propuesta del logotipo al que se hace referencia, y sea aprobado por las razones expuestas. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, A 15 DE ABRIL DE 2010 LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. **FIRMA”. C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** El logotipo menciona la Laguna: emblema de nuestra cuenca y con ella el agua elemento clave para el desarrollo de nuestro municipio, así como la posibilidad de desarrollo integral de la región. La Familia: pilar de nuestra sociedad donde la responsabilidad de participar de manera conjunta y con las manos unidas para trabajar las generaciones actuales con el compromiso de las nuevas generaciones para un desarrollo integral de nuestra sociedad donde el factor natural y social estén estrechamente unidos. (da idea de existir una rueda de personas rodeado el árbol) El árbol: Elemento místico y emblemática para representar la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 46 de 62.

interrelación de los elementos naturales como son el agua, el suelo y el aire que dan origen a los seres vivos, base de de nuestro bienestar, elemento de calidad de vida, por ello es que alrededor están jóvenes y viejos para protegerlo, cada una de las hojas represente las acciones esenciales que realiza el departamento englobado en sus 5 áreas. Ciclos: La naturaleza se desarrolla a través de ciclos naturales con es el del agua, el suelo, el aire y sobre todo refleja el compromiso del Departamento para lograr el reciclado de los desechos que generamos. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Gracias Regidor, está a su consideración esta propuesta del logotipo por si alguien quisiera hacer algún comentario.... De lo contrario lo cerraremos para su discusión y quienes estén a favor de apoyar y aprobar esta propuesta de logotipo que presenta el Regidor Alejandro Medina del Toro, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Asunto relativo a la solicitud de terreno en comodato de la Asociación “Amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos”. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Este punto ya lo habíamos tratado en la Sesión pasada y lo tratamos ahí en la Sala de Regidores y hablando con las personas integrantes de ahí quiero que se someta a votación a lo relativo al punto 8 de la Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de Marzo ya que en la misma se acordó enviarla para Comisiones y que se refiere al terreno que se está solicitando en comodato de la “Asociación Amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos”. Es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Buenas tardes, respecto a la solicitud que hace aquí el Regidor Alejandro Federico Medina del Toro, es importante mencionarle y eso lo vimos en la Comisión a

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 47 de 62.

efecto de que reuniera todos los requisitos o sea la Asociación para efecto de darle un seguimiento habíamos acordado que se estudiara más afondo y conforme en los dictámenes, el Artículo 104 dice: ninguna iniciativa o Decreto se somete a consideración del Ayuntamiento sin que antes haya sido examinada y dictaminada por la Comisión o Comisiones correspondientes o sea yo insisto, para darle un poquito más de formalidad me gustaría que lo retomara el Licenciado Alejandro y que en la Comisión se estudiara para que fuera un poquito más sustentable y no se votara en contra o se votara a favor pero que tuviéramos un sustento legal con que sostenerla. Entonces ese es mi comentario para efecto de que lo que vayamos aprobar vaya bien sustentado. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Síndico, en la Sesión pasada entregamos una Acta Constitutiva de la cual estaban formalmente constituidos. En esa Sesión se entregó un proyecto de la cual también viene un proyecto arquitectónico, también se entregaron copias de las personas que están dentro de la Asamblea de esa Constitución de "Los Amigos del Parque". Y también ayer domingo recorrimos todo el Parque, las 78 setenta y ocho hectáreas y nos dimos cuenta que han hecho ellos de su bolsa, represas, han hecho señalizaciones, son guardianes de esa parte porque los colindantes de ahí se han robado madera. Entonces hay muchas situaciones donde ellos sin la necesidad de pedir recursos lo hacen ellos por voluntad propia, con recursos propios, y son realmente personas que lo que quieren es primero que se les de el comodato para poder dar sus actividades los 365 días del año y también me comentan ellos a mi que ellos no están en desacuerdo que tu como Abogado del Ayuntamiento hagas el contrato de manera más conveniente; dicen ellos que como van a cumplir que como hagas tu el contrato están dispuestos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 48 de 62.

a firmar, es cuanto, gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En relación a esto, yo quiero comentar que por ahí tenemos como unas 4 cuatro solicitudes de comodato y las mandamos precisamente a la Comisión y habíamos quedado que íbamos a fijar una postura en ese sentido y yo siento que a lo mejor apresurarla nos va a originar que las otras automáticamente queden en la misma circunstancia y no vamos a poder ya definir bien una postura sobre el resto de las demás solicitudes de comodato que tenemos. No se si les parezca que lo saquemos esto en un término que se determine un mes o quince días y mejor porque si no nos vamos a ver obligados que todas las demás solicitudes entren bajo la misma situación entonces de tal manera que las otras cuatro, cinco propuestas que tenemos de propuestas en comodato entonces eso origina que las demás automáticamente tengan que pasar bajo el mismo concepto. Entonces yo pediría salvo su mejor opinión que mejor lo analicemos con calma el hecho de que se tarde 15 días o un mes más no creo que perjudique mucho siempre y cuando lo sustentemos de esa manera. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo quiero comentarles que el comodato que ellos piden operativamente es más funcional para ellos porque está en la entrada del Parque Ecológico, entonces si hubieran algún otro en comodatos, operativamente y funcionalmente es el que más les puede funcionar a ellos. Yo pienso que si dieran algún otro tipo de comodato no le funcionaría tan práctico como lo están pidiendo pero ya es decisión aquí de los Regidores. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** En base a la platica que tuvimos en Comisiones una de las observaciones que hacíamos era que no queda bien claro o sea si se ven las buenas intenciones que tiene esta Asociación Civil como muchas otras que también han pedido

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 49 de 62.

espacios en comodato, pero no queda bien claro el proyecto en cuanto a tiempos y acciones concretas si no que esa era una de las principales observaciones que les hacíamos que eran muy buenas intenciones pero faltaba que concretizaran un poquito más su propuesta para poder elaborar el contrato en torno a esos acuerdos de otra manera quedaba un poco como en el aire si se llegara dar la aprobación. Era la observación que hacíamos por ahí en Comisiones. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** En la Sesión de Ayuntamiento pasado, veíamos la preocupación de otorgar comodatos a muchas Asociaciones que lo están pidiendo y simple y sencillamente no reglamentarlo yo soy de la idea que primero tenemos que reglamentar esa situación tal como lo mencioné en la Sesión de Ayuntamiento pasado y posteriormente analizar cada una de las propuestas que nos están haciendo porque si sería a lo mejor una situación porque estamos dando parte del Patrimonio del Municipio y creo que debe de ser una situación bien analizada y por lo tanto a mí me gustaría que se analizara primeramente y sobre todo que se reglamentara muy bien la situación de los comodatos, en cuanto, gracias Señor Secretario. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Considero que el proyecto es bueno coincido plenamente con el punto de vista del Licenciado Presidente Municipal, y sí le pediría muy atentamente a nuestro Regidor Alejandro Medina, quien ha sido porta voz de toda es inquietud de los Amigos del Parque, nos permitieran nuevamente sentarnos y analizarlo para de alguna manera poder determinar con más claridad y sobre todo en los lineamientos legales que se va a sustentar este comodato o vaya la parte jurídica entonces Alejandro yo si te pediría como portavoz que haz sido de los Amigos del Parque con todo respeto que nos permitan continuar con el análisis

de este punto, ponernos un plazo si Ustedes así lo consideran pertinente y sujetarnos a este para que también ellos de alguna manera puedan tener una apreciación más clara de cual es la intención de este Pleno, es cuanto. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, en la reunión que tuvimos cuando analizamos esta situación, en la Sesión anterior se determinó retirar el punto porque el proyecto estaba incompleto, les hicimos o les hiciste la observación a los Amigos del Parque de que reestructuran el proyecto y lo entregaran más completo de acuerdo a las especificaciones que les habíamos dado, analizamos los resultados de esas modificaciones y concluimos en la Sala de Regidores todos presentes que no era viable porque aún carecía de elementos que garantizaran la utilización correcta del comodato, aun así se subió el punto por lo tanto o una de dos; o se somete a votación o se va a Comisiones, no entra en razón de ser, para que estarle dando vueltas, hemos dicho y hemos analizado que el proyecto es muy bueno, que los elementos son muy buenos para la cuestión de la ecología pero que carece de resultados, carece de infraestructura teórica, etc. el proyecto por lo tanto o se vota el punto o se retira y se va a Comisiones, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si Profesor, referente a eso yo platique con ellos y como ya se había entregado un proyecto y ellos ya habían entregado varia documentación y luego lo metimos en junta de Cabildo y luego trajeron ya otro proyecto, pues también ellos dicen que esto ya urge, que hay que definirlo, que le estamos dando largas al asunto. Yo considero que si lo enviamos a Comisiones ya lo enviamos entonces meterlo a votación, quién si apoya el proyecto y quién no lo apoya y ya lo definimos así. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Esa sería su

postura final? ¿Qué se vote? Está bien. ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... Entonces cerramos el punto para su discusión y les pediría quiénes estén a favor de aprobar esta solicitud de comodato de la Asociación de Amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos que presenta el Licenciado Alejandro Federico Medina del Toro, si están a favor manifiéstelo levantando su mano.... **5 votos a favor;** del C. Regidor Gustavo Leal Díaz, C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidora Delia Refugio González Gómez y C. Regidor Raúl Novoa López. **9 votos en contra;** del C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, C. Regidor Jesús Anaya Trejo, C. Regidor Roberto Chávez del Toro, C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Regidor Pedro Morales Eusebio,

C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero y C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, **punto no aprobado.** - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Solicitud de autorización para retorno de vendedores ambulantes y juegos infantiles del Centro Histórico. Motiva el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A” Asunto relacionado con oficio recibido de la Cámara de Comercio. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, este punto ya lo habíamos tocado porque ya nos había llegado a Sala de Regidores de manera personalizada un oficio de parte del Ciudadano Presidente Municipal, donde a él le hacían una petición sobre la instalación de puestos para actividad comercial aquí en el Jardín Principal y ya lo habíamos dado respuesta a ese oficio

y ante el cual se nos vuelve a solicitar una respuesta, situación que nosotros por ahí tuvimos a bien analizarlo en Sala de Juntas de Regidores donde yo hice una propuesta a manera o título personal de no cerrarnos a tal situación y darles la oportunidad de que se instalaran un domingo previo a los eventos que ellos nos pedían, ante tal situación se hizo un consenso ahí en Sala de Junta de Regidores donde vienen de nuevamente la negativa y hoy antes de entrar a la aquí a la Sesión se entrega un oficio el cual quiero darle lectura; viene dirigido a también al Licenciado Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal y el texto dice: *Estimado Ciudadano en repetidas ocasiones nos hemos dirigido a Usted para solicitar un espacio dentro del Jardín Principal en el cual se realiza el tradicional evento que año con año traen mayores oportunidades, empleo y una fuerte derrama económica en la Ciudad, nos referimos a las Expo comerciales. Desde el primer mes del año nos hemos acercado a Usted y su equipo de trabajo para conocer la respuesta a dicha solicitud. Las fechas pactadas se encuentran en puerta y dado que no se ha extendido un lineamiento en el cual prohíba tal solicitud y por el contrario hemos recibido respuesta verbal de apoyo y no tener ningún inconveniente, damos por entendido que no existe tal obstáculo para llevar a cabo la 1° Expo comercial de las madres. En lo sucesivo le solicitaríamos nos indique con quién nos dirigimos para coordinar los próximos eventos. Sin más por el momento agradezco su compromiso y atención con el comercio local. Firma el Presidente de Cámara de Comercio.* Doy lectura a ese oficio porque ante la situación que comentaba ya, que se hizo una reunión previa en Sala de Regidores donde se dio de nueva cuenta negativa a eso y creo que no nos corresponde o no está en nuestro alcance dar respuesta a ese oficio a Cámara de Comercio, se tenga

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 53 de 62.

que hacer como se tenga que hacer. Yo lo dejo a consideración de todos, puesto que fue un punto muy discutido que nos llevó un buen rato y lo dejamos ahí en la mesa para que tomen Ustedes consideración de ello y aporten su opinión, gracias. **C. Regidor Leónides Antonio**

López Vázquez: Yo quisiera entender lo que acaba de leer aquí el Profesor entonces ¿ellos dan por entendido que se pueden poner porque no hubo respuesta? Entonces la respuesta que habíamos dado nosotros como Regidores y todo ¿no se les entregó? Porque nosotros habíamos dado una respuesta. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica**

Chávez: Si a la Cámara le contestamos por escrito que debido al primero, porque ya van dos documentos; en el primero le manifestamos que no se había podido, no había disposición por el hecho de que ya había habido una contestación que es la que comento al inicio, la primera esa se contesto y la tenemos de recibido. La otra nada más estaba en espera de que nos pasaran la respuesta para poderles asignar los días que a lo mejor se ponen de más comercio, que pudieran darles esa alternativas de solución. Entonces en ese sentido nada más estábamos esperando la respuesta pero la primera se les dio en forma negativa ya se les hizo llegar a la Cámara de Comercio. **C. Regidor**

Leónides Antonio López Vázquez: A mí me gustaría que quedara claro que fue una negativa de no, porque si la vamos a dejar en el aire pues ellos se van a poner. A mí me causa mucha suspicacia que de repente para una circunstancia son muy claros el Director de Reglamentos y para otras circunstancias no es claro. De repente cuando se trata de definir una cosa, él mismo va y lo hace hasta personalmente, yo entiendo que la negativa que le dimos él debe de estar enterado ya de que no pueden ponerse. Yo quisiera tener un poquito más de entendimiento con el Señor Adrián, a mí me

brinca muchas circunstancias. Me brincan circunstancias como estas que no las define el cuando ya tiene un ordenamiento, me brincan circunstancias que me pide que lo apoyemos para retirar a los vendedores ambulantes de ahí del Centro y de un costado de Catedral y nosotros accedemos en el bien de que quedara todo bien y de que se avanzara y de repente descubrimos que en el Portal hay 16 dieciséis o 18 dieciocho vendedores, con todo el respeto que me merecen, unos son artesanales y otros no son, pero si vamos hablar de artesanías pues hasta las hamburguesas que se hacen a mano son artesanales. Yo les pido que por favor a todos, a todos se les aplique el Reglamento Presidente, no nomás a unos y a otros no, eso es lo que me sigue brincando a mí en esa circunstancia. Yo le pido que por favor como Usted lo dijo en un principio nadie por encima de la Norma, todos iguales y le pido y lo hago aquí públicamente se contesto y la tenemos de recibido. La otra nada más estaba en espera de que nos pasaran la respuesta para poderles asignar los días que a lo mejor se ponen de más comercio, que pudieran darles esa alternativas de solución. Entonces en ese sentido nada más estábamos esperando la respuesta pero la primera se les dio en forma negativa ya se les hizo llegar a la Cámara de Comercio. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** A mí me gustaría que quedara claro que fue una negativa de no, porque si la vamos a dejar en el aire pues ellos se van a poner. A mí me causa mucha suspicacia que de repente para una circunstancia son muy claros el Director de Reglamentos y para otras circunstancias no es claro. De repente cuando se trata de definir una cosa, él mismo va y lo hace hasta personalmente, yo entiendo que la negativa que le dimos él debe de estar enterado ya de que no pueden ponerse. Yo quisiera tener un poquito más de entendimiento con el Señor Adrián, a mí me

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 55 de 62.

brinca muchas circunstancias. Me brincan circunstancias como estas que no las define el cuando ya tiene un ordenamiento, me brincan circunstancias que me pide que lo apoyemos para retirar a los vendedores ambulantes de ahí del Centro y de un costado de Catedral y nosotros accedemos en el bien de que quedara todo bien y de que se avanzara y de repente descubrimos que en el Portal hay 16 dieciséis o 18 dieciocho vendedores, con todo el respeto que me merecen, unos son artesanales y otros no son, pero si vamos hablar de artesanías pues hasta las hamburguesas que se hacen a mano son artesanales. Yo les pido que por favor a todos, a todos se les aplique el Reglamento Presidente, no nomás a unos y a otros no, eso es lo que me sigue brincando a mí en esa circunstancia. Yo le pido que por favor como Usted lo dijo en un principio nadie por encima de la Norma, todos iguales y le pido y lo hago aquí públicamente que nos explique el Señor de Padrón y Licencias bajo que término les otorgó el permiso a esas personas de estas ahí.

C. Regidor Pedro Morales Eusebio: Hablando en la cuestión de Reglamentos, yo pienso Señores Regidores que debemos de tomar esas cartas y que se respeten los Reglamentos, tanto en el Tianguis, tanto en el Mercado, tanto en los Kiosquitos, tanto como aquí en el Jardín, a lo que voy es a lo siguiente; los de la Cámara de Comercio tienen sus negocios, los del Tianguis tiene unos locales donde venden, los de Mercados también, los que venden aquí el domingo que eso si es tradicional no lo que mencionan los de la Cámara de Comercio porque esas personas, pequeños comerciantes tienen años, tras años que están todos los domingos entonces yo si pediría que fuéramos respetuosos, respetando los Reglamentos y a la Cámara de Comercio se le de respuesta que por Reglamento. En el Centro Histórico no se puede permitir esto y cada quien que se quede en sus

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 56 de 62.

áreas, en sus áreas cada quien, ni los del Tianguis que vengan ni los del Mercado que salgan y cada quien en su punto. En lo que refiere el compañero Toño, si es cierto, es ciertísimo en esa cuestión de que vemos lamentablemente a esos comerciantes en el Portal. Yo vería que se viera todo eso y que se revisara y que si el de Padrón y Licencias nos dé una explicación o quién o por qué están ahí esas personas, gracias, es todo. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**

Yo nomás quisiera comentar que quede claro, yo como comerciante y Ex Presidente de la Cámara de Comercio, yo no estoy a favor de Ustedes, esta es una decisión mía, pero yo les dije lo que les diéramos lo que comentaba el Profesor no ser tan radicales pero bueno son mayoría si se tomó la decisión. Es un punto que yo quería expresar, muy particularmente, gracias. **C. Regidor**

Leónides Antonio López Vázquez: Yo quisiera ser claro Alejandro en esa cuestión de lo que comenta Pedro, tradicionalmente cada quien o por años cada quien tiene su espacio para trabajar, el que nosotros quisiéramos por decir ahorita que se vengan al Centro y lo digo en honor a la verdad, a los vendedores de los domingos les va mejor cuando hay puestos de la Cámara de Comercio porque hay más gente pero lo que no es válido que al ratito por ejemplo nosotros quisiéramos y dijéramos vamos a ir a ponernos al Mercado, que nos asignen unos espacios ahí en un lado, estaríamos invadiendo lo que ellos tradicionalmente han trabajado, yo creo que debemos de partir de un origen de respeto y que cada quien trabaje normalmente donde trabajan durante todo el año. **C. Regidor Alejandro Federico**

Medina del Toro: Yo lo único que me refiero es a la negativa, de la Cámara, es mi punto de vista en particular. **C. Síndico**

José de Jesús Núñez González: Yo no estuve en la Sesión que estuvieron discutiendo eso de la Cámara de Comercio, lo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 57 de 62.

que es importante es mencionar que así como les estamos dando un espacio en una temporada por ejemplo como la que hoy solicitaron de los libros aquí en los Portales, sería bueno también reglamentar todo eso, la Cámara de Comercio nos está pidiendo un espacio y que se ha hecho regularmente y que se les ha dado en otras Administraciones y deberíamos de alguna manera ser congruentes con lo que ellos nos están pidiendo, no nos están pidiendo un espacio para estar permanentemente, en determinados días o si no manejar otros espacios que les pudiéramos ofrecer para que ellos se pongan entonces para que de alguna manera se reglamente y tomemos en cuenta sus solicitudes para no perjudicar también y que ellos proyecten aquí en Ciudad Guzmán. **C.**

Regidor Pedro Morales Eusebio: Yo opto por lo segundo Licenciado lo que comenta Usted que se les ofrezcan otros espacios pero no la sala de la Ciudad que es aquí el Centro entonces yo creo que si se les pueden ofrecer otras áreas por ejemplo nosotros estamos dispuestos en el estacionamiento del Tianguis donde se pone el ramos y lo de la venta de juguetes de navidad, con todo gusto ahí se pueden ir, exponer lo que vayan a vender ellos. **C. Regidor**

Alejandro Federico Medina del Toro: Aquí se llama aplicación del estado de derecho; o le damos permiso a uno o no le damos permiso a nadie entonces al rato nos van a decir les dieron a los de la Feria del Libro y no le dieron a la Cámara de Comercio entonces yo soy de la idea de que si sí o no. Aquí la cuestión está en que el eslogan dice: “Un Gobierno para todos” necesitamos oportunidades para todos, la situación está difícil, no cerrarnos a todos los gremios, cada gremio tiene su representante, sus necesidades y de alguna manera llegar a un arreglo, no todo lo que pidan pero si aceptar algo, mejor que se dediquen a trabajar que se dediquen a robar, otra situación que puede ser más dañina

para Ciudad Guzmán y aparte de eso nosotros estamos de pasadita Señores nomás póngase a pensar entonces hay que tener poquita conciencia de que la situación y la gente lo hace por negocio no por gusto; por gusto estuviéramos a gusto dormidos en la casa entonces para que tomen en cuenta y ese criterio social definirlo, gracias. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Coincido con lo que dices Alejandro que estamos aquí de pasadita, es correcto en lo que no coincido es que no es lo mismo vender muebles o vender cosas de la casa que vender libros, no los podemos meter en el mismo nivel. Le cuesta trabajo a la gente ir a comprar un libro, ya lo habíamos platicado, yo creo que no puede entrar en el mismo nivel de justificación. Respecto a lo que dices es cierto, de lo otro de que estamos de pasadita, si, vamos tratando de equilibrar las cosas, coincido, por ahí está el estacionamiento del Tianguis, está el Sabino mismo, que la gente cuando tiene interés va y busca las cosas, la verdad yo creo que sería una opción, no se están cerrando las puertas totalmente a todo. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** No quiero que lleguemos a polemizar más esta situación puesto que ya lo habíamos discutido demasiado y hacer nomás la aclaración de que ya aprobamos la situación de los libros, ya está aprobado y nomás hacer la aclaración que ante esta situación quedamos nosotros que a los que se establezcan aquí con los libros era su último año y se les iba a decir que el próximo año ya no se establecen puesto que Reglamento ya lo hay y hay un Reglamento de Centro Histórico y creo que lo estamos tomando en consideración para ello, si ya votamos una cosa y decía Alejandro atinadamente, bueno yo fui de la idea de no cerrarnos tanto y darles oportunidad por este año un domingo, pero eso les digo ya lo discutimos creo yo, que no se les iba a dar oportunidad, lo de ofrecerles otros espacios pues ya

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 59 de 62.

corresponderá a Reglamentos hacérselos saber a Cámara de Comercio porque al menos un servidor a título personal yo lo digo yo no estoy en disposición de firmar ya ningún documento de negativa o de aprobación puesto que yo hice una propuesta y se fue abajo, yo no tengo más que discutir, únicamente si decirles que en la situación de los libros es último año tal como quedamos y como acordamos y que el próximo año busquen sus espacios para la promoción de la cultura que yo estoy también convencido de que se debe de hacer pero yo creo que vamos a empezar a respetar y crear en Ciudad Guzmán la conciencia en los ciudadanos de que el Centro es para tal razón y si definitivamente son tradiciones y son culturas que vienen arrastrando y ya no polemizar más este asunto, gracias, es cuanto. **C. Regidor Alejandro**

Federico Medina del Toro: Gracias Señor Secretario, yo coincido con mi tocayo porque no decirle también a la Cámara que es por último año, vamos siendo también congruentes con lo que decimos, con la aplicación de su estado de derecho, saben que Señores se les va a dar a los del libro ya se les autorizó, démosles a los de la Cámara pero ya los demás años que entran va haber reglamentación y lo sentimos mucho, gracias. **C. Regidor Roberto Chávez**

del Toro: Gracias Señor Secretario, atendiendo a los comentarios de aquí todos vertidos, aunque viene al margen y no viene mucho al caso, yo quisiera comentarles que yo también soy comerciante, pertenezco a la Cámara de Comercio, comercio establecido, como tal pagamos impuestos municipales, impuestos estatales, impuestos federales, me extraña la postura de la Cámara de Comercio que no viene a cuenta ahorita pero me extraña que la Cámara de Comercio esté promoviendo el comercio ambulante por así decirlo, esa es una apreciación muy personal. Creo que es lamentable que la Cámara de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 60 de 62.

Comercio haya caído en ese descrédito, que no tenga otra función más apoyar al comercio ambulante. Es legítima la defensa de todos nosotros, de todas nuestras fuentes de ingresos, yo como comerciante establecido no estoy de acuerdo en lo que está promoviendo la Cámara de Comercio y si hablamos de tradiciones pues tradiciones son las Fiestas de Octubre, tradiciones son los puestos de los domingos, no creo un evento que se viene llevando a cabo de unos tres o cuatro años a la fecha sea una tradición de la ciudadanía, pero como les comentaba es una simple apreciación personal. - - - - -

“B” Solicitud sobre Sesiones de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, nomás ante la situación de las Sesiones que hemos venido desarrollando, Sesiones de Ayuntamiento denominadas Ordinarias, haber si está en posibilidad de que hiciéramos un calendario de Sesiones aunque ya sabemos se urja algo se tiene que hacer una extraordinaria, para efectos de no andar nosotros la verdad que ha sido en estos 3 tres meses ha sido algo de ocupación, yo creo que en todos nosotros y a veces si nos agarra con mucha premura el estar preparando algún punto porque no sabemos exactamente cuando se va hacer la reunión. Yo propondría que se hiciera a propuestas de todos qué días, o el primer o tercer viernes de mes, no se, que saliera de propuesta de nosotros y que se pudiera calendalizar las Sesiones Ordinarias ya que la Ley nos marca que debemos al menos llevar una Sesión Ordinaria por mes pues nosotros abríamos a 2 dos por mes si Ustedes están de acuerdo pero sería acuerdo de todos, muchas gracias, es todo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor, se atenderá su petición con mucho gusto. - - - - -

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 19 de abril de 2010. Página 61 de 62.

“C” Presentación del Proyecto del Ingeniero Jorge Cuevas Álvarez. Motiva el Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **Se hace presentación de dicho proyecto, el cual se encuentra en el soporte de Actas.** - - - - -

“D” Asunto relacionado con Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Compañeros Regidores, yo quiero entregarles un estudio que me hizo el Director de Seguridad Pública en relación a los elementos que tenemos, la cantidad de gente, cuáles prestan su servicio a los diferentes Caresur, hay unos servicios establecidos, hay unos que están en vacaciones en promedio de acuerdo a la rotación del personal y entonces yo quisiera les voy a pasar un estudio a la Comisión de Hacienda para que le de un análisis y posteriormente reunirnos para ver ahí que ajustes hacemos en lo que viene siendo el área de Seguridad Pública, aquí viene la cantidad de elementos que tenemos, el aspecto de vehículos entonces quiero entregarles este estudio, compartirlo, hoy me lo acaban de entregar y para que lo tengan Ustedes en sus manos y posteriormente juntarnos para ver las alternativas de solución, es cuanto, gracias. - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión.
Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 14:00 horas del día 19 de Abril del año 2010, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 cinco, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - - - - -